

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



GUÍA ESTÁNDAR PARA EXAMEN Y CERTIFICACIÓN PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE TRIPULANTES DE CABINA

Re-Edición 005 Fecha: 31 ENERO 2022 Página No.: 1 de 8



INTRODUCCIÓN

Este manual ha sido preparado por la Gerencia de Licencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil para proveer orientación a los examinadores sean estos designados o de la Institución, así como a los solicitantes a obtener una licencia de las establecidas en el Reglamento de Licencias al Personal Técnico Aeronáutico sobre los exámenes teóricos, oral y prácticos para demostrar los conocimientos y la pericia requerida para cada tipo de licencia.

Además contiene las listas de verificación que deberán usarse en la realización de de los exámenes prácticos

PRUEBA DE PERICIA PARA ASPIRANTES A UNA LICENCIA DE TRIPULANTE DE CABINA

Un aspirante a una prueba de pericia de para una Licencia de Tripulantes de Cabina, habrá completado satisfactoriamente toda la formación requerida, incluida la instrucción en un avión de la misma clase/tipo que el que va a ser usado para la prueba.

Se cumplirán las disposiciones administrativas para confirmar la preparación del aspirante para realizar la prueba. El Jefe de la Sección de Licencias emitirá una autorización para la realización del examen previa confirmación de dichas disposiciones.

El aspirante deberá superar todas las secciones de la prueba de pericia. Si se falla cualquier ítem de una sección, se falla toda la sección. El fallo en más de una sección determinará la necesidad de que el aspirante realice nuevamente la prueba entera. El aspirante que falle en una sola sección deberá repetir exclusivamente esa sección. El fallo en alguna sección en la repetición de la prueba, incluyendo aquellas secciones que se habían superado previamente, requerirá que el aspirante la repita entera nuevamente. Todas las secciones de la prueba de pericia serán completadas en un período de seis meses.

Cualquier fallo en la prueba de pericia puede requerir más instrucción. Los fallos que impidan superar todas las secciones de la prueba en dos intentos requerirán más instrucción, tal como determine la DGAC. No existe límite en el número de pruebas de pericia que se pueden intentar.

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La DGAC proveerá al Examinador, del asesoramiento necesario para garantizar que la prueba se realiza con toda seguridad.

Si el aspirante decide no continuar la prueba se considerará reprobado y deberá repetir, cuando lo requiera, la prueba completa de pericia de vuelo. Cuando la prueba sea suspendida por el Examinador, solamente deberá terminar las secciones no realizadas al repetir el vuelo.

Re-Edición 005 MPF LIC-134 Página No.: 2 de 8



Cualquier maniobra o procedimiento de la prueba podrá ser repetida una vez por el aspirante. El Examinador puede detener la prueba en cualquier momento si considera que la demostración de pericia de vuelo del aspirante requiere una repetición completa de la misma.

En el desempeño de los procedimientos de emergencia simulados, se deberá poner especial atención a las condiciones de la aeronave, incluyendo las condiciones de los pasajeros, tiempo y tipo de emergencia.

La Sección de Licencias de la DGAC ha desarrollado esta guía para el examen práctico para ser utilizado por los inspectores de la DGAC y los examinadores designados cuando conduzcan exámenes prácticos para el otorgamiento de Licencias de Tripulantes de Cabina.

Esta publicación podrá ser adquirida en la librería de la DGAC o en la Pagina web> www.dgac.gob.gt

AERONAVE Y EQUIPO REQUERIDO PARA EL EXAMEN PRÁCTICO

El examen práctico se realizara en una aeronave que se encuentre debidamente equipada, aeronavegable y apropiada o en un simulador aprobado por la DGAC.

USO DE DISTRACCIONES DURANTE LOS EXÁMENES PRÁCTICOS

Para reforzar esta área de la evaluación, El examinador deberá proveer distracción durante la **porción** del examen práctico. Esto le permitirá al examinador darse una oportunidad de evaluar la habilidad del aspirante de dividir su atención dentro de la cabina de pasajeros mientras cumple con sus obligaciones en una emergencia.

USO DE LISTAS DE CHEQUEO POR PARTE DEL ASPIRANTE

A través del examen práctico, el aspirante es evaluado en el uso de listas de chequeo. En cualquier caso, el uso de listas de chequeo deberá considerar mandatorio de tal manera de no usar la memoria como principal fuente de información.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE CABINA (CRM)

El CRM se refiere al uso efectivo de todo el recurso humano; recursos disponibles, equipo e información. El recurso humano incluye a aquellos grupos que trabajan de manera rutinaria con la tripulación de vuelo y que están involucrados en las decisiones que se requieren para operar una aeronave de manera segura. El CRM no es una tarea sola, es un juego de habilidades que deben de ser evidentes en todos los requisitos de este Estándar de Examen Práctico de Tripulantes de Cabina,

CONTENIDO DEL EXAMEN

- I. REPARACIÓN PREVUELO
- A. INSPECCIÓN PREVUELO

REFERENCIA: Manual de Tripulantes de Cabina, Manual del Avión aprobado por la DGAC.

Re-Edición 005 MPF LIC-134 Página No.: 3 de 8



Objetivo: Determinar sí el solicitante:

- Exhibe conocimiento de los elementos relacionados con la inspección prevuelo. Deberá incluir que puntos deben de ser inspeccionados, las razones del porqué de verificar cada uno y como detectar posibles defectos.
- Inspecciona la cabina de pasajeros con referencia a la lista de chequeo. Verifica si la cabina de pasajeros está en condición de hacer un vuelo seguro.

B. CHEQUEO ANTES DEL DESPEGUE

REFERENCIA: Manual de Tripulantes de Cabina, Manual del Avión aprobado por la DGAC.

Objetivo. Determinar sí el solicitante:

- 1. Exhibe conocimiento de los elementos relacionados al chequeo antes del despegue. Deberá incluir las razones por las cuales se verifica cada punto y como detectar posibles fallas.
- 2. Cumple con la comprobación previa al despegue y confirma que la cabina de pasajeros está en condiciones de hacer un vuelo seguro.

C. INCAPACIDAD DE PILOTO

REFERENCIA: Manual de Tripulantes de Cabina aprobado por la DGAC, Manual del Avión

Objetivo.

Determinar si el solicitante exhibe conocimiento de los elementos relacionados con la operación de sistemas de la aeronave provista para el examen de Tripulantes de Cabina explicando lo siguiente:

- 1- Uso de chalecos
- 2- Apertura de puertas principales
- 3- Apertura de ventanas
- 4- Apertura de ventana cabina de mando
- 5- Uso lazos de escape(cabina de mando)
- 6- Uso de PBE
- 7- Incapacidad piloto, Uso y sintonización de frecuencias de radio y equipo de navegación

D. PRIMEROS AUXILIOS

REFERENCIA: Manual de Tripulantes de Cabina aprobado por la DGAC.

Objetivo. Determinar si el solicitante exhibe el conocimiento de los elementos relacionados con la administración de primeros auxilios explicando lo siguiente:

Re-Edición 005 MPF LIC-134 Página No.: 4 de 8



- 1. Los síntomas, causas, efectos y acciones correctivas de :
 - a. Hipoxia.
 - b. Hiperventilación
 - c. Problemas del Sinus y del oído medio.
 - d. Quemaduras.
 - e. Mareos
 - f. Intoxicación por monóxido de carbono
 - g. Estrés y fatiga.
 - h. Fracturas
 - i. Resucitación Cardiopulmonar
- 2. Los efectos del alcohol y medicamentos sin receta.
- 3. Los efectos de exceso de nitrógeno debido a inmersiones bajo el agua en un piloto o un pasajero en vuelo.

E. OPERACIONES NORMALES Y DE EMERGENCIA

REFERENCIA: Manual de Tripulantes de Cabina, Manual del Avión aprobado por la DGAC.

Objetivo. Determinar sí el solicitante:

- Exhibe conocimiento de los elementos relacionados con los procedimientos de administración de cabina.
- 2. Asegura todos los artículos sueltos en la cabina y verifica que la cabina esté segura para el despegue.
- 3. Provee un briefing a los pasajeros en el uso de los cinturones de seguridad, el arnés de hombros y los procedimientos de emergencia.
- 4. Organiza el material y el equipo de manera lógica y con un patrón de flujo eficiente.
- 5. Utiliza todas las listas de chequeo apropiadas.

. II. AREA DE OPERACIÓN:

OPERACIONES DE EMERGENCIA

A. DESCENSO DE EMERGENCIA

REFERENCIA: Manual de Tripulantes d de Cabina, Manual del Avión aprobado por la DGAC.

Objetivo: Determinar sí el solicitante:

- 1. Exhibe conocimiento de los elementos relacionados con un descenso de emergencia.
- 2. Reconoce la urgencia de un descenso de emergencia.
- 3. Demuestra orientación, división de la atención y planeamiento apropiados.
- 4. Sigue la lista de chequeo de emergencia apropiada.

Re-Edición 005 MPF LIC-134 Página No.: 5 de 8



B. ATERRIZAJE DE EMERGENCIA

REFERENCIA: Manual de Tripulantes de Cabina, Manual del Avión aprobado por la DGAC.

Objetivo: Determinar sí el solicitante:

- 1. Exhibe conocimiento de los elementos relacionados con un aterrizaje de emergencia.
- 2. Planea y sigue un patrón de acuerdo al Manual de Tripulantes de Cabina..
- 3. Mantiene control efectivo de los pasajeros en todo momento.
- 4. Sigue la lista de chequeo de emergencia apropiada.

C. PRACTICA DE AMARAJE

REFERENCIA: Manual de Tripulantes de Cabina, Manual del Avión aprobado por la DGAC.

Objetivo: Determinar sí el solicitante:

- Exhibe conocimiento de los elementos relacionados con práctica de amaraje apropiados para la aeronave suministrada para el examen práctico tales como:
 - a. Técnicas de flotación
 - b. Reconocimiento del equipo unido y/o llevado en la balsa
 - c. Operación y uso de chalecos salvavidas
 - d. Habilidad de abordar la balsa desde el agua por sus propios medios.
- 2- Sigue la lista de chequeo de emergencia apropiada.

PROCEDIMIENTOS POSTVUELO

A. DESPUÉS DE ATERRIZAR

REFERENCIA: Manual de Tripulante de Cabina, Manual del Avión aprobado por la DGAC.

Objetivo: Determinar sí el solicitante:

- 1. Exhibe conocimiento de los elementos relacionados con los procedimientos después del aterrizaje.
- 2. Completa la lista de chequeo apropiada.

Re-Edición 005 MPF LIC-134 Página No.: 6 de 8



EXAMEN PRÁCTICO PARA TRIPULANTES DE CABINA

NOMBRE DEL	
SOLICITANTE	
LUGAR	
FECHA	
MATRICULA	
AERONAVE	
TIPO AERONAVE	

S	N/S	PROCEDIMIENTO PREVUELO
		INSPECCIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIA (AL ALCANCE DEL
		TRIPULANTE)
		OPERACIÓN DE SISTEMAS DE CABINA DE PASAJEROS
		INSPECCIÓN DE SEGURIDAD Y CABINA EN GENERAL
		CHEQUEOS ANTES DEL DESPEGUE

S	N/S	OPERACIONES NORMALES EN CABINA DE PASAJEROS
		CIERRE DE PUERTAS PRINCIPALES
		ARMADO DEL TOBOGÁN
		ANIMALES EN CABINA
		UBICACIÓN DE PASAJEROS CON MOVILIDAD REDUCIDA
		MERCANCÍAS PELIGROSAS EN CABINA
		MANEJO DE TURBULENCIA MODERADA Y SEVERA

S	N/S	OPERACIONES DE EMERGENCIA EN CABINA DE PASAJEROS
		APERTURA DE PUERTAS PRINCIPALES
		APERTURA DE VENTANAS DE EMERGENCIA
		PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN
		DESCENSO POR TOBOGÁN
		SUPERVIVENCIA EN EL AGUA
		PRIMEROS AUXILIOS
		DESCOMPRESION LENTA Y RAPIDA
		IDENTIFICAR LAS CLASES DE FUEGO
		USO DE PBE
		EXTINCIÓN DE FUEGOS
		PROCEDIMIENTO EN CASO DE BOMBA A BORDO
		MERCANCÍAS PELIGROSAS EN CABINA

S	N/S	INCAPACITACION DE PILOTO
		APERTURA DE VENTANAS DE CABINA DE MANDO
		UBICACION DE LOS LAZOS DE ESCAPE
		USO DEL EQUIPO DE OXIGENO DEL PILOTO
		ACCIONAR MECANISMO ASIENTO DEL OBSERVADOR
		ACCIONAR MECANISMO ASIENTO DE PILOTO

Re-Edición 005 MPF LIC-134 Página No.: 7 de 8



ASUMIR POSICION DE PILOTO INCAPACITADO
USO Y SINTONIZACIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIO Y DE NAVEGACIÓN
USO DE LAS LISTAS DE VERIFICACIÓN PARA PILOTOS
OPERACIÓN DE PUERTA DE CABINA DE MANDO

S	N/S	PROCEDIMIENTO POSTVUELO
		DESARMADO DE TOBOGAN
		APERTURA DE PUERTAS DE CABINA DE PASAJEROS

PARA USO DEL EXAMINADOR
DURACIÓN DEL EXAMEN
RESULTADO
OBSERVACIONES
Nombre y firma del Aspirante
Nombre, firma y número de licencia del examinador

CALIFICACIONES:

S: SATISFACTORIO N/S: NO SATISFACTORIO

Página No.: 8 de 8